



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 15 JUL. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación de servicios de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

FORMADO RAZON
 9 - JUL. 2009

RESOLUCIÓN N° 2.246

SANTIAGO, 14 DE ABRIL DE 2009
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; considerando que es necesaria la contratación de servicios de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, los que deberán contemplar la organización de seminarios, congresos, convenciones, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo y gestión de pasajes de traslado, entre otras, y al no encontrarse el servicio que se licita, dentro del catalogo de los Convenio Marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública, el referido servicio será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos proponentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la contratación de servicios de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
REN 19 MAYO 2009	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	20 MAYO 2009
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

TJD/MTCHP/...
 DISTRIBUCION

1. Conace
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto de Servicios Generales
4. Partes

RETIRADO SIN TRAMITAR
 FECHA 18 JUN 2009 CON OFICIO N° 70

649469 18 JUN 2009

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Antecedentes

En el marco de la Estrategia Nacional de Drogas, se destaca como criterio de gestión la necesidad de contar con "recursos capacitados en todas las áreas de intervención", puesto que se asume que la sociedad y el Estado deben invertir esfuerzos y recursos para construir las capacidades y los conocimientos requeridos en cada uno de los campos de intervención.

Dado que el problema de las drogas tiene carácter transversal y afecta ámbitos muy diversos de la vida social, las capacidades y conocimientos tienen, también, un rango amplio y transversal, trascendiendo los campos académicos convencionales. La interdisciplinariedad y la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios constituyen un curso de acción central.

Por ello, se requiere de un amplio proceso de formación de personal de modo diferencial, esto es, en diversos niveles de profundidad y de especificidad.

2. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, dirigidos a equipos profesionales de la Secretaría Ejecutiva del referido Consejo.

3. Antecedentes administrativos que debe presentar la entidad participante

Los proponentes deberán presentar los siguientes antecedentes:

a.- Certificado de acreditación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A. por sus siglas en inglés).

b.- Garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el numeral 14 de las presentes Bases.

c.- Declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

4. Presentación de los antecedentes administrativos

4.1. El Certificado de acreditación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A. por sus siglas en inglés), cuya presentación se exige en la letra a) del número 3 precedente, deberá ser ingresado como antecedente administrativo, digitalizado en formato pdf al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

4.2. La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 3 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 17:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.



Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese al mérito de lo señalado en el número 9.2. de estas bases.

4.3. La Declaración Jurada a que se refiere la letra c) del número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con presentar la totalidad de los antecedentes administrativos exigidos en el número 3 precedente, en la forma que se indica en el presente número, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

5. Falta u omisión de antecedentes administrativos.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los antecedentes administrativos individualizados en las letras a), b) y c) del número 3 de estas bases, o bien no los acompañe en la forma indicada en los números 4.1. 4.2 y 4.3. de las mismas, quedará por ése solo hecho fuera de la presente Licitación Pública.

6. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados desde su publicación y hasta el cierre de ésta, en el sitio web www.mercadopublico.cl

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoza@conace.gov.cl.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases Administrativas y Técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cinco primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los tres días siguientes del vencimiento del plazo señalado en el número 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

8. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.



9. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

9.1. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación dentro de los 20 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el portal www.mercadopublico.cl.

9.2. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

9.3. Número de Propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

9.4. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación, de conformidad a lo estipulado en el número 9.2 de las presentes bases. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

9.5. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

9.6. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener los siguientes productos:

1.- Un programa de prestación de los servicios mínimos requeridos, a saber los siguientes:

a) Actividades de Capacitación y Seminarios

- ✓ Arriendo de salones y alimentación
- ✓ Alojamiento en el lugar de destino.
- ✓ Acreditación y presencia permanente de la agencia en cada actividad y entrega al término de ella de listado de asistencia por día con datos requeridos en cada caso y evaluación de los participantes, salvo que tal prestación no fuere requerida por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, en cuyo caso expresamente así se indicará en el requerimiento respectivo.
- ✓ Confirmación de asistencia, coordinación y envío de información con los participantes al evento.
- ✓ Cotización y compra de material de apoyo (carpetas, lápices, papelógrafos, plumones, transparencias, etc.) y todo lo necesario para llevar a cabo cada actividad.
- ✓ Traslado de material (carpetas, listado de asistencia, libros, etc).
- ✓ Arriendo de medios audiovisuales.
- ✓ Equipos multimedia, material gráfico.
- ✓ Servicio personalizado consistente en uno o más funcionarios de la agencia que supervisen personalmente la prestación de los servicios de acuerdo a las características y necesidades de cada seminario o jornada, ya sea en Santiago o en regiones.
- ✓ Información permanente sobre itinerarios y promociones aéreas.
- ✓ Atención a CONACE a través de personal especializado.
- ✓ Otras actividades de Capacitación, Seminarios o similares, que le sean expresamente requeridas por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, a través de una Unidad encargada en Santiago, o por las Oficinas Regionales de CONACE, previa autorización expresa de la referida Unidad encargada.

**b) Pasajes:**

- ✓ Coordinación y gestión de pasajes de participantes (aéreos y terrestres)
- ✓ Cobertura a nivel internacional.
- ✓ Envío de pasajes a oficina, domicilio, aeropuerto.
- ✓ Traslados de participantes (transfer y similares).
- ✓ Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto.
- ✓ Atención personalizada y continua para reservas, compra y cambios de pasajes.
- ✓ Atención telefónica las 24 horas.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje.
- ✓ Seguro ACHET.
- ✓ Reembolso de pasajes terrestres.

2.- Una breve presentación o reseña del proponente, en la cual dé cuenta de cuál es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan. En ella, el proponente, sea persona natural o jurídica, deberá indicar lo siguiente:

a) Nombre completo o razón social, RUT, domicilio, números telefónicos, fax y correos electrónicos del proponente.

b) Listado de los trabajos anteriormente ejecutados por el proponente y que fueren análogos a los que por las presentes bases se licita, precisando la naturaleza de los mismos y cual es el contenido o temática en ellos abordados, explicitando si correspondiere, si alguno ha versado particularmente sobre la temática de las drogas. Debe además, indicar las fechas de ejecución de los mismos e individualizar a sus respectivos mandantes, especificando si estos son del sector público o privado, señalando sus nombres, teléfonos, correos electrónicos y demás antecedentes de contacto que permitan su adecuada comprobación.

c) Curriculum vitae resumido de todos los miembros que forman parte del equipo del proponente y que, por consiguiente, participarán en la ejecución del servicio que se licita.

9.7. Propuesta económica

La propuesta económica o valor de los servicios licitados, se expresará en un porcentaje del valor total neto estimado de los servicios requeridos, la cual deberá ingresarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

10. Apertura de las propuestas

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al segundo día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el número 9.1. de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al tercer día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

11. Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio que se licita será de veinticuatro meses. El referido plazo regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el correspondiente convenio, sin perjuicio de lo cual, y por razones de buen servicio, las prestaciones a ejecutar por el o los adjudicatarios, podrán principiar desde la fecha de suscripción del referido convenio, sin necesidad de esperar su total tramitación.

Con todo, sólo se podrá proceder al pago al o los adjudicatarios, una vez que el acto administrativo correspondiente, se encuentre totalmente tramitado..

Los pagos que deban efectuarse durante el año 2010 y 2011, procederán, siempre que las Leyes de Presupuestos para el Sector Público de los años respectivos, se encuentren vigentes y contemplen el ítem respectivo para proceder al pago de los servicios correspondientes.



12. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

13. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación a través del portal www.mercadopublico.cl se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

13.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos exigidos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o que bien presentándola, no cumplan con acompañar uno cualquiera de los elementos exigidos en el número 9.6 Número 1, letras a) y b) y número 2 letras a) y c) de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

13.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo que expresamente se señala en el número 9.7 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

14. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto equivalente a \$ 1.000.000.- tomada por el proponente a nombre del Ministerio del Interior. Esta Garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde el ingreso de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl, y deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 4.2. de las presentes bases.

La Garantía de Seriedad de la Oferta debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, tomada por el proponente y extendida a la orden del Ministerio del Interior.

La Boleta de Garantía Bancaria, deberá contener la siguiente glosa: "para garantizar la seriedad de la oferta de propuesta pública para la contratación de servicios de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.", y/o indicar en ella el ID que identifica la presente licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

Este documento deberá ser pagadero a la vista, sin requerimiento de aviso previo y expresarse en pesos chilenos .

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refieren estas bases.



La Garantía de Seriedad de la oferta será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

15. Garantía de fiel cumplimiento

El o los proponentes favorecidos con su oferta, según corresponda, deberán presentar una Garantía tomada por él o ellos, a nombre del **Ministerio del Interior**, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. Este documento deberá ser entregado al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, piso 6°, Santiago), al momento de la suscripción del correspondiente convenio. En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario o adjudicatarios la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el párrafo precedente.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, tomada por el proponente y extendida a la orden del Ministerio del Interior.

La Boleta de Garantía Bancaria, deberá contener la siguiente glosa: "para garantizar el fiel cumplimiento de contrato en propuesta pública para la contratación de servicios de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.", y/o indicar en ella el ID que identifica la presente licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

Este documento deberá ser pagadero a la vista, sin requerimiento de aviso previo y expresarse en pesos chilenos.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser por un monto equivalente al 5% del valor estimativo del servicio que se licita indicado en el número 9.7 de estas bases, con una vigencia de veintiséis meses, contados desde la fecha de suscripción del convenio respectivo.

Esta boleta de garantía será restituida al adjudicatario o adjudicatarios dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina.

16. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno, y se realizará en dos etapas. En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación del 60% y en la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 40%.

A. Propuesta Técnica.

Para la evaluación de la propuesta técnica se considerarán los siguientes criterios, todos los cuales serán evaluados mediante la aplicación de una escala de notas de 1 a 7 y conforme a la ponderación que para cada uno de ellos se indica.

- 1). El cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el número 9.6. número 1, letras a) y b) y número 2, letras a), b) y c) de las presentes Bases (50%)
- 2). Experiencia institucional del proponente en la prestación de servicios similares al que se licita. (25%)
- 3). Experiencia del Equipo Profesional del proponente a cargo de la ejecución del servicio que se licita. (25%)



El criterio indicado en el número 1) precedente, será evaluado de conformidad a los elementos que la propuesta técnica debe contener, exigidos en el número 9.6. número 1, letras a), b) de las presentes bases.

Los criterios indicados en los números 2) y 3) precedentes, serán evaluados de conformidad al examen de los elementos que la propuesta técnica debe contener, exigidos en el número 9.6. número 2, letras a), b) y c) de las presentes bases.

La suma que resulte de las tres notas obtenidas, debidamente ponderadas, constituirán la nota de la propuesta técnica. A su turno, la referida nota será ponderada por el 60% asignado a la evaluación de la propuesta técnica.

Solamente los oferentes que sean evaluados con nota igual o superior a 4, aprobarán esta primera etapa y pasarán a la segunda etapa de evaluación

B. Propuesta Económica.

En esta segunda etapa se evaluarán únicamente las propuestas que hayan obtenido nota 4 o superior en la primera etapa, y cumplan con lo establecido en el número 9.7. de las presentes bases.

La propuesta económica se evaluará por aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica.

Debido a la naturaleza de los servicios licitados, la presente adjudicación podrá realizarse en la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de Orden de Compra, por lo que el Ministerio del Interior podrá adjudicar la licitación, a uno o más proponentes.

La modalidad antes señalada, no necesariamente implica que el Ministerio del Interior deba adjudicar en forma múltiple, pudiendo resultar adjudicado únicamente un sólo proponente, sin emisión automática de Orden de Compra.

Los proponentes que obtengan la más alta calificación que resulte de la suma ponderada de las notas obtenidas en la propuesta técnica y económica, será quien o quienes se adjudique o adjudiquen la presente licitación.

La evaluación será realizada por una comisión interna de a lo menos tres miembros, actuando como Ministro de Fe un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE. De esta actuación se levantará un acta.

La adjudicación de la propuesta se realizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados de la fecha del cierre de la Licitación Pública en el sistema. El resultado se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a esta licitación, siempre que el acto administrativo que adjudique la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

Con todo y en caso que el (los) proponente(s) favorecido(s) con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él, dentro de los 5 días hábiles siguientes, de informada la adjudicación en el portal.

El monto estimado que se tiene previsto gastar en la realización de los eventos de capacitación y formación, incluida la prestación del servicio materia de esta licitación, asciende a la suma aproximada de \$ 500.000.000.- impuestos incluidos.

17. Modalidad de pago

El servicio encomendado se pagará contra la realización efectiva de la prestación, previa entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales, dentro del plazo de 30 días de recibida. Todo lo anterior, siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.



18. Multas e indemnizaciones

En el evento que el o los adjudicatarios, según corresponda, no den cumplimiento por cualquier causa imputable a la obligación de prestación de los servicios requeridos, esto es, que no se lleve a cabo el evento o que este no se lleve a cabo en la forma indicada en la oferta respectiva, ésta o éstas deberán pagar al Ministerio de Interior a título de multa, la suma equivalente a un 10% del precio total al que ascienda cada uno de los eventos requeridos que no se lleven a cabo.

Asimismo en el caso que se produzca un incumplimiento de los plazos acordados por las partes para la ejecución de tales servicios, el o los adjudicatarios deberán pagar al Ministerio a título de multa, la suma equivalente al 1% del precio total al que ascienda cada uno de los eventos requeridos en que se incumpla el plazo acordado, con un máximo de diez días hábiles. Si el atraso es de horas, la multa deberá ser proporcional a los daños causados y al tiempo de demora, no pudiendo ser en ningún caso, mayor o igual al 1% señalado anteriormente.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables a el o los proponentes seleccionados y procederá a notificar en forma escrita tal situación a el (o los) mismo(s), indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

El o los proponentes seleccionadas, podrán pagar directamente la multa. Si así no lo hicieren, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

19. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el o los adjudicatarios, según corresponda, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

El convenio se suscribirá dentro de los 45 días siguientes, contados desde la fecha en que el acto administrativo que adjudica la presente resolución, se encuentre totalmente tramitado y publicado que sea el mismo a través del portal www.mercadopublico.cl.

Si el o los adjudicatarios se desistieren de celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, estará facultado para proceder a adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 16 de estas bases.

Asimismo, si el o los proveedores adjudicados o contratantes incumplen gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior, a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

20. Terminación anticipada del contrato

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, administrativa y unilateralmente, podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio, si el o los adjudicatario(s) se excediera(n) en más de diez días hábiles en la ejecución de uno cualquiera de los eventos requeridos, o bien cuando la multa acumulada de conformidad con el número 18 de estas bases, exceda del 1% del precio total del convenio sea respecto de uno, alguno, o todos los adjudicatarios según sea el caso, o bien éste o estos, se excedieren en un 20% en cualquiera de los plazos fijados, o habiéndose concedido prórrogas de plazo, estas no sean cumplidas.

Igualmente podrá dar término al contrato en caso de existir un incumplimiento grave de las obligaciones emanadas para el adjudicatario del respectivo convenio. Se estimará como tal el incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el Contrato respectivo. Asimismo, se podrá dar término anticipadamente al contrato celebrado en caso de insolvencia económica del adjudicatario y en general concurriendo cualquiera de las causales previstas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 13.



21. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

22. Cesión de Contrato

Bajo ninguna circunstancia la o las entidades adjudicatarias podrán ceder parcial o totalmente las obligaciones que emanan del o los contratos que se suscriban en virtud de la presente licitación pública.

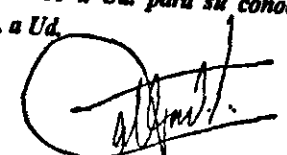
ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.24.03.001 y al ítem 05.01.04.24.03.005, ambos del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" de la Ley de Presupuesto vigente para el Sector Público, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior*